



IDPAC



RESOLUCIÓN No. 420 DE 2022 (31 de octubre de 2022)

“Por la cual realiza un nombramiento ordinario en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL- IDPAC

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 56 del Acuerdo 57 del 30 de noviembre del 2006, proferido por el Concejo de Bogotá D.C., el artículo 4 el Acuerdo 002 de 2007 expedido por la Junta Directiva del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución 285 del 06 de septiembre de 2022, se aceptó la renuncia presentada por la empleada pública **MARCELA PÉREZ CÁRDENAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 27.090.812, en el empleo denominado Asesor Código 105 - Grado 03 de la Dirección General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, a partir del seis (06) de septiembre de 2022.

Que, mediante Resolución 285 del 06 de septiembre de 2022, se declaró la vacancia definitiva en el empleo denominado Asesor Código 105 - Grado 03 de la Dirección General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, a partir del seis (06) de septiembre de 2022.

Que, los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado parcialmente por el Decreto 648 de 2017, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que, el Proceso de Gestión del Talento Humano - Secretaría General del IDPAC, verificó y certifica que la señora **ANGELA MARÍA BELTRAN ORTEGA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.032.417.870, cumple con los requisitos y las competencias exigidas en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad y demás normas y disposiciones concordantes para la toma de posesión del empleo denominado Asesor Código 105 -Grado 03 de la Dirección General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.

Que, en cumplimiento con la Circular Conjunta No. 004 de 2019 expedida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital sobre los lineamientos para el acceso al Servicio de Evaluación de Competencias de los empleos de naturaleza gerencial de las entidades distritales — SEVCOM –, EL DASCD aplicó la prueba de competencias a la señora **ANGELA MARÍA BELTRAN ORTEGA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.032.417.870, el día 19 de octubre de 2022, con resultado satisfactorio.

Que, el artículo 7 del Decreto Distrital 189 de 2020, modificado por el artículo 1 del Decreto 159 de 2021, consagra que: “(...) la hoja de vida del aspirante a un cargo de libre nombramiento y remoción deberá ser publicada durante cinco (5) días hábiles en la página web del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (...)”.

Que, para dar cumplimiento a la norma anteriormente citada, la publicación de la hoja de vida de la señora **ANGELA MARÍA BELTRAN ORTEGA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.032.417.870, se hizo efectiva a partir del 24 de octubre de 2022 y hasta el 31 de octubre de 2022.

RESOLUCIÓN No. 420 DE 2022
(31 de octubre de 2022)

“Por la cual realiza un nombramiento ordinario en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”

Que, en consecuencia, es procedente efectuar el nombramiento ordinario en el empleo denominado Asesor Código 105 - Grado 03 de la Dirección General del IDPAC, a la señora **ANGELA MARÍA BELTRAN ORTEGA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.032.417.870.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. NOMBRAR con carácter ordinario, a la señora **ANGELA MARÍA BELTRAN ORTEGA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.032.417.870, en el cargo de Asesor Código 105 - Grado 03 de la Dirección General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal a partir del primero (01) de noviembre de 2022, con una asignación básica mensual de cinco millones setecientos once mil doscientos dieciocho pesos (\$5.711.218 M/CTE).

Parágrafo. La señora **ANGELA MARÍA BELTRAN ORTEGA**, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, tendrá diez (10) días hábiles para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y diez (10) días hábiles para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

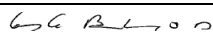


ARTÍCULO 2. ORDENAR al Proceso de Gestión del Talento Humano – Secretaría General del IDPAC, la notificación del presente acto administrativo a la señora **ANGELA MARÍA BELTRÁN ORTEGA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.032.417.870.

Artículo 3. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los treinta y un (31) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDER REINA OTERO
Director General

Funcionario/Contratista	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró:	Luz Angela Buitrago Duque Profesional Universitario TH		31/10/2022
Revisó:	Luisa Fernanda Silva Gómez Abogada – Contratista Secretaría general		31/10/2022 31/10/2022
Aprobó:	Pablo César Pacheco Rodríguez Secretario General		31/10/2022

Declaramos que este documento se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Director General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC.



IDPAC



RESOLUCIÓN No. 420 DE 2022
(31 de octubre de 2022)

“Por la cual realiza un nombramiento ordinario en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”